



**M.I. AJUNTAMENT  
DE BENEIXAMA  
(ALACANT)**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓ**

**Fecha y hora de celebración**

05 de Octubre de 2018 a las 11:07:00

**Lugar de celebración**

Despacho de Secretaría

**Asistentes**

- D. Vicente Castelló Sirera.
- D. Vicente Sirera Molina.
- D. Ricard Soler García.
- D. Miguel Lozano Micó.

**Orden del día**

1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 642/2018 - Sustitución luminarias tipología LED polideportivo municipal de Beneixama

**Se Expone**

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 642/2018 - Sustitución luminarias tipología LED polideportivo municipal de Beneixama

Una vez recibida la documentación facilitada por los licitadores y habiéndose dado traslado a los servicios técnicos, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

**CIF: B81995896 DISLUZ DISEÑOS Y DESARROLLOS S.L.:**

- Por mejora valorada económicamente. Hasta un máximo de 30 puntos divididos de la siguiente manera: Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 30.0 Motivo: Oferta realizar las dos mejoras valoradas en treinta (30) puntos.

- Mayor plazo de garantía mínimo para los drivers (fijado en 5 años). Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 10.0 Motivo: Oferta un mayor plazo de garantía de cinco (5) años de los drivers a razón de dos (2) puntos por año valorado en total en diez (10) puntos.

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 50500.0 Puntuación: 11.38 Motivo:  $Pi=(28.737,44/50.500,00) \times 20=11,38$

- Mejoras en la eficiencia energética de los proyectores exteriores y gimnasio Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 40.0 Motivo: Respecto a la mejora de la eficiencia energética (menor potencia/consumo y mayor luminosidad) de los proyectores exteriores y del gimnasio, se ha tenido en consideración ambos apartados, y los mínimos previstos en el proyecto. Cada uno de los apartados han sido valorados en un 50%, minorándose la propuesta de aquellos licitadores que han aumentado la potencia y reducido la intensidad lumínica, puesto que de lo que se trataba era de mejorar las condiciones existentes reflejadas en el proyecto, esto es, ofrecer un menor consumo a cambio de obtener mayor intensidad lumínica (Eficiencia Energética). Aquellos que no han mejorado la eficiencia ni en potencia/consumo ni en intensidad lumínica (de conformidad con el cuadro comparativo de rendimientos solicitado) han sido valorados con cero (0) puntos. A la suma obtenida por los dos apartados anteriores se le conceden 1,6 puntos por cada 1% de ahorro justificado hasta un máximo del 25%, que equivale a cuarenta (40) puntos.

**CIF: A48027056 ELECNOR, S.A.:**

- Por mejora valorada económicamente. Hasta un máximo de 30 puntos divididos de la siguiente manera: Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 30.0 Motivo: Oferta realizar las dos mejoras valoradas en treinta (30) puntos.

- Mayor plazo de garantía mínimo para los drivers (fijado en 5 años). Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 10.0 Motivo: Oferta un mayor plazo de garantía de cinco (5) años de los drivers a razón de dos (2) puntos por año valorado en total en diez (10) puntos.



**M.I. AJUNTAMENT  
DE BENEIXAMA  
(ALACANT)**

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 34515.55  
Puntuación: 16.65 Motivo:  $Pi=(28.737,44/34.515,55) \times 20=16,65$

- Mejoras en la eficiencia energética de los proyectores exteriores y gimnasio Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 4.58 Motivo: Respecto a la mejora de la eficiencia energética (menor potencia/consumo y mayor luminosidad) de los proyectores exteriores y del gimnasio, se ha tenido en consideración ambos apartados, y los mínimos previstos en el proyecto. Cada uno de los apartados han sido valorados en un 50%, minorándose la propuesta de aquellos licitadores que han aumentado la potencia y reducido la intensidad lumínica, puesto que de lo que se trataba era de mejorar las condiciones existentes reflejadas en el proyecto, esto es, ofrecer un menor consumo a cambio de obtener mayor intensidad lumínica (Eficiencia Energética). Aquellos que no han mejorado la eficiencia ni en potencia/consumo ni en intensidad lumínica (de conformidad con el cuadro comparativo de rendimientos solicitado) han sido valorados con cero (0) puntos. A la suma obtenida por los dos apartados anteriores se le conceden 1,6 puntos por cada 1% de ahorro justificado hasta un máximo del 25%, que equivale a cuarenta (40) puntos.

**CIF: B46111167 ELECTROMAT ENERGIA, S.L.:**

- Por mejora valorada económicamente. Hasta un máximo de 30 puntos divididos de la siguiente manera: Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 30.0 Motivo: Oferta realizar las dos mejoras valoradas en treinta (30) puntos.

- Mayor plazo de garantía mínimo para los drivers (fijado en 5 años). Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 10.0 Motivo: Oferta un mayor plazo de garantía de cinco (5) años de los drivers a razón de dos (2) puntos por año valorado en total en diez (10) puntos.

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 48398.27  
Puntuación: 11.88 Motivo:  $Pi=(28.737,44/48.398,27) \times 20=11,88$

- Mejoras en la eficiencia energética de los proyectores exteriores y gimnasio Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 16.35 Motivo: Respecto a la mejora de la eficiencia energética (menor potencia/consumo y mayor luminosidad) de los proyectores exteriores y del gimnasio, se ha tenido en consideración ambos apartados, y los mínimos previstos en el proyecto. Cada uno de los apartados han sido valorados en un 50%, minorándose la propuesta de aquellos licitadores que han aumentado la potencia y reducido la intensidad lumínica, puesto que de lo que se trataba era de mejorar las condiciones existentes reflejadas en el proyecto, esto es, ofrecer un menor consumo a cambio de obtener mayor intensidad lumínica (Eficiencia Energética). Aquellos que no han mejorado la eficiencia ni en potencia/consumo ni en intensidad lumínica (de conformidad con el cuadro comparativo de rendimientos solicitado) han sido valorados con cero (0) puntos. A la suma obtenida por los dos apartados anteriores se le conceden 1,6 puntos por cada 1% de ahorro justificado hasta un máximo del 25%, que equivale a cuarenta (40) puntos.

**CIF: A46138921 ELECTRONIC TRAFIC, S.A.:**

- Por mejora valorada económicamente. Hasta un máximo de 30 puntos divididos de la siguiente manera: Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 30.0 Motivo: Oferta realizar las dos mejoras valoradas en treinta (30) puntos.

- Mayor plazo de garantía mínimo para los drivers (fijado en 5 años). Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 10.0 Motivo: Oferta un mayor plazo de garantía de cinco (5) años de los drivers a razón de dos (2) puntos por año valorado en total en diez (10) puntos.

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 49411.98  
Puntuación: 11.63 Motivo:  $Pi=(28.737,44/49.411,98) \times 20=11,63$

- Mejoras en la eficiencia energética de los proyectores exteriores y gimnasio Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 1.08 Motivo: Respecto a la mejora de la eficiencia energética (menor potencia/consumo y mayor luminosidad) de los proyectores exteriores y del gimnasio, se ha tenido en consideración ambos apartados, y los mínimos previstos en el proyecto. Cada uno de los apartados han sido valorados en un 50%, minorándose la propuesta de aquellos licitadores que han aumentado la potencia y reducido la intensidad lumínica, puesto que de lo que se trataba era de mejorar las condiciones existentes reflejadas en el proyecto, esto es, ofrecer un menor consumo a cambio de obtener mayor intensidad lumínica (Eficiencia Energética). Aquellos que no han mejorado la eficiencia ni en potencia/consumo ni en intensidad lumínica (de conformidad con el



**M.I. AJUNTAMENT  
DE BENEIXAMA  
(ALACANT)**

cuadro comparativo de rendimientos solicitado) han sido valorados con cero (0) puntos. A la suma obtenida por los dos apartados anteriores se le conceden 1,6 puntos por cada 1% de ahorro justificado hasta un máximo del 25%, que equivale a cuarenta (40) puntos.

**CIF: B54075841 ENERGIAS RENOVABLES DEL VINALOPO SL:**

- Por mejora valorada económicamente. Hasta un máximo de 30 puntos divididos de la siguiente manera: Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 30.0 Motivo: Oferta realizar las dos mejoras valoradas en treinta (30) puntos.

- Mayor plazo de garantía mínimo para los drivers (fijado en 5 años). Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 10.0 Motivo: Oferta un mayor plazo de garantía de cinco (5) años de los drivers a razón de dos (2) puntos por año valorado en total en diez (10) puntos.

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 40059.55 Puntuación: 14.35 Motivo:  $Pi=(28.737,44/40.059,55) \times 20=14,35$

- Mejoras en la eficiencia energética de los proyectores exteriores y gimnasio Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 17.07 Motivo: Respecto a la mejora de la eficiencia energética (menor potencia/consumo y mayor luminosidad) de los proyectores exteriores y del gimnasio, se ha tenido en consideración ambos apartados, y los mínimos previstos en el proyecto. Cada uno de los apartados han sido valorados en un 50%, minorándose la propuesta de aquellos licitadores que han aumentado la potencia y reducido la intensidad lumínica, puesto que de lo que se trataba era de mejorar las condiciones existentes reflejadas en el proyecto, esto es, ofrecer un menor consumo a cambio de obtener mayor intensidad lumínica (Eficiencia Energética). Aquellos que no han mejorado la eficiencia ni en potencia/consumo ni en intensidad lumínica (de conformidad con el cuadro comparativo de rendimientos solicitado) han sido valorados con cero (0) puntos. A la suma obtenida por los dos apartados anteriores se le conceden 1,6 puntos por cada 1% de ahorro justificado hasta un máximo del 25%, que equivale a cuarenta (40) puntos.

CIF: B53649166 Estructuras y Obras Novaneo, S.L.:

- Por mejora valorada económicamente. Hasta un máximo de 30 puntos divididos de la siguiente manera: Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 30.0 Motivo: Oferta realizar las dos mejoras valoradas en treinta (30) puntos.

- Mayor plazo de garantía mínimo para los drivers (fijado en 5 años). Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 10.0 Motivo: Oferta un mayor plazo de garantía de cinco (5) años de los drivers a razón de dos (2) puntos por año valorado en total en diez (10) puntos.

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 47490.0 Puntuación: 12.1 Motivo:  $Pi=(28.737,44/47.490,00) \times 20=12,10$

- Mejoras en la eficiencia energética de los proyectores exteriores y gimnasio Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 22.51 Motivo: Respecto a la mejora de la eficiencia energética (menor potencia/consumo y mayor luminosidad) de los proyectores exteriores y del gimnasio, se ha tenido en consideración ambos apartados, y los mínimos previstos en el proyecto. Cada uno de los apartados han sido valorados en un 50%, minorándose la propuesta de aquellos licitadores que han aumentado la potencia y reducido la intensidad lumínica, puesto que de lo que se trataba era de mejorar las condiciones existentes reflejadas en el proyecto, esto es, ofrecer un menor consumo a cambio de obtener mayor intensidad lumínica (Eficiencia Energética). Aquellos que no han mejorado la eficiencia ni en potencia/consumo ni en intensidad lumínica (de conformidad con el cuadro comparativo de rendimientos solicitado) han sido valorados con cero (0) puntos. A la suma obtenida por los dos apartados anteriores se le conceden 1,6 puntos por cada 1% de ahorro justificado hasta un máximo del 25%, que equivale a cuarenta (40) puntos.

**CIF: B53836110 ICISER, S.L.:**

- Por mejora valorada económicamente. Hasta un máximo de 30 puntos divididos de la siguiente manera: Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 30.0 Motivo: Oferta realizar las dos mejoras valoradas en treinta (30) puntos.

- Mayor plazo de garantía mínimo para los drivers (fijado en 5 años). Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 10.0 Motivo: Oferta un mayor plazo de garantía de cinco (5) años de los drivers a razón de dos (2) puntos por año valorado en total en diez (10) puntos.



**M.I. AJUNTAMENT  
DE BENEIXAMA  
(ALACANT)**

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 34753.53  
Puntuación: 16.54 Motivo:  $Pi=(28.737,44/34.753,53) \times 20=16,54$

- Mejoras en la eficiencia energética de los proyectores exteriores y gimnasio Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 21.09 Motivo: Respecto a la mejora de la eficiencia energética (menor potencia/consumo y mayor luminosidad) de los proyectores exteriores y del gimnasio, se ha tenido en consideración ambos apartados, y los mínimos previstos en el proyecto. Cada uno de los apartados han sido valorados en un 50%, minorándose la propuesta de aquellos licitadores que han aumentado la potencia y reducido la intensidad lumínica, puesto que de lo que se trataba era de mejorar las condiciones existentes reflejadas en el proyecto, esto es, ofrecer un menor consumo a cambio de obtener mayor intensidad lumínica (Eficiencia Energética). Aquellos que no han mejorado la eficiencia ni en potencia/consumo ni en intensidad lumínica (de conformidad con el cuadro comparativo de rendimientos solicitado) han sido valorados con cero (0) puntos. A la suma obtenida por los dos apartados anteriores se le conceden 1,6 puntos por cada 1% de ahorro justificado hasta un máximo del 25%, que equivale a cuarenta (40) puntos.

**CIF: B55162200 ILUMIA LIGHTING COMPANY SL:**

- Por mejora valorada económicamente. Hasta un máximo de 30 puntos divididos de la siguiente manera: Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 30.0 Motivo: Oferta realizar las dos mejoras valoradas en treinta (30) puntos.

- Mayor plazo de garantía mínimo para los drivers (fijado en 5 años). Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 10.0 Motivo: Oferta un mayor plazo de garantía de cinco (5) años de los drivers a razón de dos (2) puntos por año valorado en total en diez (10) puntos.

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 28737.44  
Puntuación: 20.0 Motivo:  $Pi=(28.737,44/28.737,44) \times 20=20$

- Mejoras en la eficiencia energética de los proyectores exteriores y gimnasio Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 7.49 Motivo: Respecto a la mejora de la eficiencia energética (menor potencia/consumo y mayor luminosidad) de los proyectores exteriores y del gimnasio, se ha tenido en consideración ambos apartados, y los mínimos previstos en el proyecto. Cada uno de los apartados han sido valorados en un 50%, minorándose la propuesta de aquellos licitadores que han aumentado la potencia y reducido la intensidad lumínica, puesto que de lo que se trataba era de mejorar las condiciones existentes reflejadas en el proyecto, esto es, ofrecer un menor consumo a cambio de obtener mayor intensidad lumínica (Eficiencia Energética). Aquellos que no han mejorado la eficiencia ni en potencia/consumo ni en intensidad lumínica (de conformidad con el cuadro comparativo de rendimientos solicitado) han sido valorados con cero (0) puntos. A la suma obtenida por los dos apartados anteriores se le conceden 1,6 puntos por cada 1% de ahorro justificado hasta un máximo del 25%, que equivale a cuarenta (40) puntos.

**CIF: B98443294 IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGÍA S.L.:**

- Por mejora valorada económicamente. Hasta un máximo de 30 puntos divididos de la siguiente manera: Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 30.0 Motivo: Oferta realizar las dos mejoras valoradas en treinta (30) puntos.

- Mayor plazo de garantía mínimo para los drivers (fijado en 5 años). Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 10.0 Motivo: Oferta un mayor plazo de garantía de cinco (5) años de los drivers a razón de dos (2) puntos por año valorado en total en diez (10) puntos.

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 34799.55  
Puntuación: 16.52 Motivo:  $Pi=(28.737,44/34.799,55) \times 20=16,52$

- Mejoras en la eficiencia energética de los proyectores exteriores y gimnasio Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 11.78 Motivo: Respecto a la mejora de la eficiencia energética (menor potencia/consumo y mayor luminosidad) de los proyectores exteriores y del gimnasio, se ha tenido en consideración ambos apartados, y los mínimos previstos en el proyecto. Cada uno de los apartados han sido valorados en un 50%, minorándose la propuesta de aquellos licitadores que han aumentado la potencia y reducido la intensidad lumínica, puesto que de lo que se trataba era de mejorar las condiciones existentes reflejadas en el proyecto, esto es, ofrecer un menor consumo a cambio de obtener mayor intensidad lumínica (Eficiencia Energética). Aquellos que no han mejorado la eficiencia ni en potencia/consumo ni en intensidad lumínica (de conformidad con el



**M.I. AJUNTAMENT  
DE BENEIXAMA  
(ALACANT)**

cuadro comparativo de rendimientos solicitado) han sido valorados con cero (0) puntos. A la suma obtenida por los dos apartados anteriores se le conceden 1,6 puntos por cada 1% de ahorro justificado hasta un máximo del 25%, que equivale a cuarenta (40) puntos.

**CIF: B13545934 MICROLED LA MANCHA, S,L:**

- Por mejora valorada económicamente. Hasta un máximo de 30 puntos divididos de la siguiente manera: Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 30.0 Motivo: Oferta realizar las dos mejoras valoradas en treinta (30) puntos.

- Mayor plazo de garantía mínimo para los drivers (fijado en 5 años). Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 10.0 Motivo: Oferta un mayor plazo de garantía de cinco (5) años de los drivers a razón de dos (2) puntos por año valorado en total en diez (10) puntos.

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 43402.09 Puntuación: 13.24 Motivo:

- Mejoras en la eficiencia energética de los proyectores exteriores y gimnasio Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 8.77 Motivo: Respecto a la mejora de la eficiencia energética (menor potencia/consumo y mayor luminosidad) de los proyectores exteriores y del gimnasio, se ha tenido en consideración ambos apartados, y los mínimos previstos en el proyecto. Cada uno de los apartados han sido valorados en un 50%, minorándose la propuesta de aquellos licitadores que han aumentado la potencia y reducido la intensidad lumínica, puesto que de lo que se trataba era de mejorar las condiciones existentes reflejadas en el proyecto, esto es, ofrecer un menor consumo a cambio de obtener mayor intensidad lumínica (Eficiencia Energética). Aquellos que no han mejorado la eficiencia ni en potencia/consumo ni en intensidad lumínica (de conformidad con el cuadro comparativo de rendimientos solicitado) han sido valorados con cero (0) puntos. A la suma obtenida por los dos apartados anteriores se le conceden 1,6 puntos por cada 1% de ahorro justificado hasta un máximo del 25%, que equivale a cuarenta (40) puntos.

**CIF: b73872996 MONTAJES ELECTRICOS IGAR S.L:**

- Por mejora valorada económicamente. Hasta un máximo de 30 puntos divididos de la siguiente manera: Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 30.0 Motivo: Oferta realizar las dos mejoras valoradas en treinta (30) puntos.

- Mayor plazo de garantía mínimo para los drivers (fijado en 5 años). Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 6.0 Motivo: Oferta un mayor plazo de garantía de tres (3) años de los drivers a razón de dos (2) puntos por año valorado en total en 6 (seis) puntos.

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 32000.0 Puntuación: 17.96 Motivo:  $Pi=(28.737,44/32.000,00) \times 20=17,96$

- Mejoras en la eficiencia energética de los proyectores exteriores y gimnasio Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 32.72 Motivo: Respecto a la mejora de la eficiencia energética (menor potencia/consumo y mayor luminosidad) de los proyectores exteriores y del gimnasio, se ha tenido en consideración ambos apartados, y los mínimos previstos en el proyecto. Cada uno de los apartados han sido valorados en un 50%, minorándose la propuesta de aquellos licitadores que han aumentado la potencia y reducido la intensidad lumínica, puesto que de lo que se trataba era de mejorar las condiciones existentes reflejadas en el proyecto, esto es, ofrecer un menor consumo a cambio de obtener mayor intensidad lumínica (Eficiencia Energética). Aquellos que no han mejorado la eficiencia ni en potencia/consumo ni en intensidad lumínica (de conformidad con el cuadro comparativo de rendimientos solicitado) han sido valorados con cero (0) puntos. A la suma obtenida por los dos apartados anteriores se le conceden 1,6 puntos por cada 1% de ahorro justificado hasta un máximo del 25%, que equivale a cuarenta (40) puntos.

**CIF: B98838105 PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.:**

- Por mejora valorada económicamente. Hasta un máximo de 30 puntos divididos de la siguiente manera: Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 30.0 Motivo: Oferta realizar las dos mejoras valoradas en treinta (30) puntos.



**M.I. AJUNTAMENT  
DE BENEIXAMA  
(ALACANT)**

- Mayor plazo de garantía mínimo para los drivers (fijado en 5 años). Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 10.0 Motivo: Oferta un mayor plazo de garantía de cinco (5) años de los drivers a razón de dos (2) puntos por año valorado en total en 10 (diez) puntos.

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 49622.37 Puntuación: 11.58 Motivo:  $Pi=(28.737,44/49.622,37) \times 20=11,58$

- Mejoras en la eficiencia energética de los proyectores exteriores y gimnasio Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 18.0 Motivo: Respecto a la mejora de la eficiencia energética (menor potencia/consumo y mayor luminosidad) de los proyectores exteriores y del gimnasio, se ha tenido en consideración ambos apartados, y los mínimos previstos en el proyecto. Cada uno de los apartados han sido valorados en un 50%, minorándose la propuesta de aquellos licitadores que han aumentado la potencia y reducido la intensidad lumínica, puesto que de lo que se trataba era de mejorar las condiciones existentes reflejadas en el proyecto, esto es, ofrecer un menor consumo a cambio de obtener mayor intensidad lumínica (Eficiencia Energética). Aquellos que no han mejorado la eficiencia ni en potencia/consumo ni en intensidad lumínica (de conformidad con el cuadro comparativo de rendimientos solicitado) han sido valorados con cero (0) puntos. A la suma obtenida por los dos apartados anteriores se le conceden 1,6 puntos por cada 1% de ahorro justificado hasta un máximo del 25%, que equivale a cuarenta (40) puntos.

**CIF: B73492423 REGENERA LEVANTE, S.L.:**

- Por mejora valorada económicamente. Hasta un máximo de 30 puntos divididos de la siguiente manera: Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 30.0 Motivo: Oferta realizar las dos mejoras valoradas en treinta (30) puntos.

- Mayor plazo de garantía mínimo para los drivers (fijado en 5 años). Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 10.0 Motivo: Oferta un mayor plazo de garantía de cinco (5) años de los drivers a razón de dos (2) puntos por año valorado en total en diez (10) puntos.

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 41032.99 Puntuación: 14.01 Motivo:  $Pi=(28.737,44/41.032,99) \times 20=14,01$

- Mejoras en la eficiencia energética de los proyectores exteriores y gimnasio Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 24.08 Motivo: Respecto a la mejora de la eficiencia energética (menor potencia/consumo y mayor luminosidad) de los proyectores exteriores y del gimnasio, se ha tenido en consideración ambos apartados, y los mínimos previstos en el proyecto. Cada uno de los apartados han sido valorados en un 50%, minorándose la propuesta de aquellos licitadores que han aumentado la potencia y reducido la intensidad lumínica, puesto que de lo que se trataba era de mejorar las condiciones existentes reflejadas en el proyecto, esto es, ofrecer un menor consumo a cambio de obtener mayor intensidad lumínica (Eficiencia Energética). Aquellos que no han mejorado la eficiencia ni en potencia/consumo ni en intensidad lumínica (de conformidad con el cuadro comparativo de rendimientos solicitado) han sido valorados con cero (0) puntos. A la suma obtenida por los dos apartados anteriores se le conceden 1,6 puntos por cada 1% de ahorro justificado hasta un máximo del 25%, que equivale a cuarenta (40) puntos.

**CIF: B54617683 SATORI, INGENIERIA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L.:**

- Por mejora valorada económicamente. Hasta un máximo de 30 puntos divididos de la siguiente manera: Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 30.0 Motivo: Oferta realizar las dos mejoras valoradas en treinta (30) puntos.

- Mayor plazo de garantía mínimo para los drivers (fijado en 5 años). Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 6.0 Motivo: Oferta un mayor plazo de garantía de tres (3) años de los drivers a razón de dos (2) puntos por año valorado en total en 6 (seis) puntos.

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 43000.0 Puntuación: 13.37 Motivo:  $Pi=(28.737,44/43.000,00) \times 20=13,37$

- Mejoras en la eficiencia energética de los proyectores exteriores y gimnasio Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 31.68 Motivo: Respecto a la mejora de la eficiencia energética (menor potencia/consumo y mayor luminosidad) de los proyectores exteriores y del gimnasio, se ha tenido en consideración ambos apartados, y los mínimos previstos en el proyecto. Cada uno de los apartados han sido valorados en un 50%, minorándose la propuesta de aquellos licitadores que han aumentado la potencia y reducido la



**M.I. AJUNTAMENT  
DE BENEIXAMA  
(ALACANT)**

intensidad lumínica, puesto que de lo que se trataba era de mejorar las condiciones existentes reflejadas en el proyecto, esto es, ofrecer un menor consumo a cambio de obtener mayor intensidad lumínica (Eficiencia Energética). Aquellos que no han mejorado la eficiencia ni en potencia/consumo ni en intensidad lumínica (de conformidad con el cuadro comparativo de rendimientos solicitado) han sido valorados con cero (0) puntos. A la suma obtenida por los dos apartados anteriores se le conceden 1,6 puntos por cada 1% de ahorro justificado hasta un máximo del 25%, que equivale a cuarenta (40) puntos.

**CIF: A28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.:**

- Por mejora valorada económicamente. Hasta un máximo de 30 puntos divididos de la siguiente manera: Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 30.0 Motivo: Oferta realizar las dos mejoras valoradas en treinta (30) puntos.

- Mayor plazo de garantía mínimo para los drivers (fijado en 5 años). Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 10.0 Motivo: Oferta un mayor plazo de garantía de cinco (5) años de los drivers a razón de dos (2) puntos por año valorado en total en 10 (diez) puntos.

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 41046.9 Puntuación: 14.0 Motivo:  $Pi=(28.737,44/41.046,90) \times 20=14,00$

- Mejoras en la eficiencia energética de los proyectores exteriores y gimnasio Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 16.36 Motivo: Respecto a la mejora de la eficiencia energética (menor potencia/consumo y mayor luminosidad) de los proyectores exteriores y del gimnasio, se ha tenido en consideración ambos apartados, y los mínimos previstos en el proyecto. Cada uno de los apartados han sido valorados en un 50%, minorándose la propuesta de aquellos licitadores que han aumentado la potencia y reducido la intensidad lumínica, puesto que de lo que se trataba era de mejorar las condiciones existentes reflejadas en el proyecto, esto es, ofrecer un menor consumo a cambio de obtener mayor intensidad lumínica (Eficiencia Energética). Aquellos que no han mejorado la eficiencia ni en potencia/consumo ni en intensidad lumínica (de conformidad con el cuadro comparativo de rendimientos solicitado) han sido valorados con cero (0) puntos. A la suma obtenida por los dos apartados anteriores se le conceden 1,6 puntos por cada 1% de ahorro justificado hasta un máximo del 25%, que equivale a cuarenta (40) puntos.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Vicente Sirera Molina.  
Secretario

D. Vicente Castelló Sirera.  
Presidente

